

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5533 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso núm. 636/2011-C.

Tipo de concurso.- Concurso abreviado.

Instante del concurso y DNI.- José María San Nicolás Plaza Cra. de Terrassa, 67, 1.º-2.ª Sabadell (Barcelona) DNI: 33891875H.

Fecha del auto de declaración.- 26/01/12.

Administradores concursales.- Javier Espla Lopez del Rincón, con domicilio C. Casp, 82, 3-2, 08010 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 932654079 y en calidad de Abogado y dirección electrónica ldr@espla.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la persona física declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120009009-1